

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA**  
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Acuerdo Comisión Paritaria. C.C. Provincial Sector Comercio de Alimentación de Zamora. Fijando Tabla Salarial año 2010. Expte.: 09/10.*

MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN.

Código Convenio: 4900405

Expte.: 09/10.- ACUERDO COMISIÓN PARITARIA C.C. PROVINCIAL SECTOR COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE ZAMORA

- Fijando Tabla Salarial año 2010

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Comercio de Alimentación de Zamora (Código Convenio 4900405), suscrito con fecha 25/03/10, a fin de fijar la tabla salarial aplicable para el año 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE del 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, así como en los arts. 2.º, 4.º y 5.º de la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

- *Primero:* Ordenar la inscripción del citado acuerdo, en el correspondiente registro de esta Oficina Territorial de Trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.

- *Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora. Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a veintinueve de marzo del año dos mil diez.

La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, P.A. (Resolución Delegado Terr. 13-10-2009), M.ª Teresa Martín Pozo.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE COMERCIO  
DE ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

ASISTENTES

Por AZEDA.

Don Emilio Martín Velasco.

Don Fco. Javier Prada Rodríguez.

Por U.G.T.

Doña Nieves García Galán.

Por CC.OO.

Doña Cristina Miguel Franco.

R-201001962

En la ciudad de Zamora, siendo las 19:00 horas del día 25 de marzo de 2010, se reúnen en la sede de CEOE\*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, s/n, las personas al margen relacionadas en su condición de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio de Alimentación de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en efectuar la aplicación de los incrementos retributivos para el año 2010, a tenor de lo establecido en el párrafo 5.º del artículo 18 de mencionado convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de julio de 2008.

Las partes reunidas por unanimidad, adoptan los siguientes:

#### ACUERDOS

*Primero.*-Se procede a incrementar los salarios del año 2009 en el 1,60%, porcentaje equivalente al IPC previsto por el Gobierno para el año 2010 (1%) más el 0,60% como establece el artículo 18 del Convenio Sectorial. El resultado se plasma en el anexo I de la presente acta y serán los salarios de aplicación durante todo el año 2010, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

*Segundo.*-Los atrasos surgidos por la aplicación del incremento del 2010, se harán efectivos por las empresas, en su caso, dentro del mes siguiente al de la publicación de la presente acta en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Tercero.*-Dar traslado de los anteriores acuerdos a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se da por concluida la reunión en el lugar y fecha ut supra, levantándose la presente acta y firmando la misma en prueba de conformidad por las partes intervinientes.

Por AZEDA Por U.G.T.  
(CEOE\*Cepyme Zamora)

Por CC.OO

#### ANEXO I TABLA SALARIAL AÑO 2010

NIVEL	SALARIO BASE EUROS	COMPUTO ANUAL EUROS
I	1.032,25	15.999,88
II	969,00	15.019,50
III	913,00	14.151,50
IV	881,75	13.667,13
V	843,50	13.074,25
VI	828,75	12.845,63
VII	828,75	12.845,63
VIII	S.M.I.	S.M.I.

R-201001962